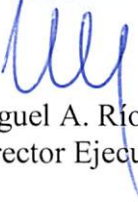




29 de mayo de 2015

A TODO EL PERSONAL


Miguel A. Ríos Torres
Director Ejecutivo

EDUCACIÓN CONTINUA, ADIESTRAMIENTOS Y REGISTRO DE HORAS

La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) perseguirá alcanzar como meta los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en el servicio público. Tenemos como objetivo desarrollar al máximo el talento y la capacidad de nuestro personal.

Con el fin de afirmar nuestro compromiso en este importante aspecto, establecemos que todos los empleados de la AEMEAD deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Veinte (20) horas de educación continua en materia ética y valores durante los períodos bienales que establezca la Oficina de Ética Gubernamental, en un término de dos años.
- Diez (10) horas de educación continua anual en asuntos técnicos relacionados directamente con el área de desempeño del colaborador.
- Diez (10) horas de educación continua anual en asuntos no técnicos.

En aquellos casos en los cuales existen normas que exijan que el personal cumpla con una mayor cantidad de horas, se seguirá conforme a la norma externa establecida. Este es el caso de los abogados, auditores y Contadores Públicos Autorizados, entre otros.

Horas de Educación Continua en Materia de Ética

Para cumplir con este requisito existen diversos métodos y mecanismos que están disponibles a través de la página cibernética de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). Entre los más comúnmente utilizados, se encuentra la participación en adiestramientos ofrecidos por la OEG, lectura de la publicación Conética, lectura de la Ley de Ética Gubernamental y otras.



Deberán referirse al material provisto por la OEG para conocer la cantidad de horas que se acreditan de acuerdo al material provisto por esa Oficina, así como los adiestramientos. El Comité de Ética tiene la responsabilidad primaria de lograr que la AEMEAD se asegure de que sus colaboradores cumplen con este requisito legal.

- **Realizar sesiones de auto-capacitación en sus áreas de trabajo** – Cada área puede determinar en tema de pertinencia y directamente relacionado con la profesión representada y discutirlo en reuniones de equipos de trabajo. Además, se pueden utilizar recursos internos de la propia AEMEAD o de sus propias áreas de trabajo como instructores o conferenciantes. Luego de una sesión de auto-capacitación, cada Director Asociado preparará un certificado de participación del personal, acreditado la cantidad de horas incurridas en la auto-capacitación y lo someterá a la División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para la correspondiente acreditación.
- **Utilizar los mecanismos de auto-capacitación en la red** – Existen varios mecanismos de auto capacitación en la red de entidades o agrupaciones que cobijan a los profesionales representados y que ofrecen sesiones de capacitación libre de costos, mediante la lectura de temas de interés, la asistencia a talleres en línea o mirar videos de adiestramientos previos. En algunos casos, se ofrecen exámenes, los cuales, una vez completados, generan un certificado de participación. El Gobierno Federal, especialmente la Federal Emergency Management Administration (FEMA) utiliza comúnmente este mecanismo.

Horas No – Técnicas de Educación Continua

Se refiere a todos aquellos adiestramientos, orientaciones y charlas que no caigan en las categorías previas y que sean ofrecidos por la AEMEAD. Entre éstos podemos mencionar los siguientes:

- Adiestramientos sobre el uso de aplicaciones tecnológicas como Word, Excel, Power Point, entre otras.
- Adiestramientos sobre asuntos sociales, tales como los relacionados a personas con impedimentos, maltrato de menores, maltrato de mujeres, políticas de la AEMEAD, entre otros.
- Charlas realizadas durante la Semana del Servidor Público, Semana de la Ética Gubernamental y durante las semanas en las que se celebran las diversas profesionales representadas en la AEMEAD.



Registro de Horas de Educación Continua y Adiestramiento

- La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres cuenta con un Registro de Horas de Educación Continua y Adiestramiento por empleado. En el mismo, se incluyen las horas de adiestramiento en asuntos técnicos relacionados con el área de desempeño y educación continua en áreas no técnicas.

La División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales puede orientarle sobre los mecanismos aquí presentados. Esperamos que esta información les sea de utilidad.

Esta norma tiene vigencia inmediata.

